



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA DE LA PALABRA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA 002 FEBRERO 23 DE 2006
NIT. 816007244-2 DANE 166201026466 -

"La Calidad está en nuestras manos"

CORRESPONDENCIA EXTERNA

Código: FGA 01

Versión: 01

F. Agosto de 2010

Página

ALCALDÍA DE PEREIRA

Radicación No: 50186-2015

Fecha: 02/09/2015 10:56:05

Recibido por: RISE OYER BUITRAGO

Destino: Secretaría de Educación

Anexos:



9

Pereira, septiembre 02 de 2.015

Doctora
PATRICIA CASTAÑEDA PAZ
Secretaria de Educación Municipal
Ciudad

Apreciada doctora, reciba en nombre de la Comunidad Educativa Escuela de La Palabra, un cordial saludo.

Con preocupación leemos la siguiente noticia publicada en la página el 27 de agosto.

"La Secretaría de Educación de Pereira, en cumplimiento del decreto 055 de 2015, realizó el proceso de afiliación de 1.268 estudiantes de la media técnica de 09 establecimientos educativos con ARL colmena seguros", como se describe a continuación:

Entre éstos no estamos nosotros. Cuestionamos esta duda a la doctora ANA MARÍA, quien nos responde que por orientación de jurídica, sólo se puede cancelar la ARL a las instituciones con media técnica.

Ahora nuestra pregunta es qué se ha pensado hacer con las medias académicas, pero que están articuladas con el SENA, caso nuestro. Los estudiantes ya están realizando prácticas, lo que implica que están desamparados.

Agradecemos la celeridad prestada en esta dificultad que estamos enfrentando y que amerita urgente solución.

Atentamente,

Gloria Velásquez
Rectora



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	02 de septiembre de 2015	Número de radicado:	50180
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	GLORIA VELEZ		
Descripción o asunto:	INFORME DE ARL	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

